REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBUN
Depto. De Salud

REF: Autoriza compra que Indica.
DECRETO A. EXENTO No. 0 0 2 5 4 4
COLBUN: 0 2 OCT 2023

V I S T O S :

Estos Antecedentes, Decreto A. Exento Nº244/21.12.81, que crea el Departamento de Salud Municipal de Colbún, la Resolución Nº 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, Artículo N° 10 bis del Reglamento de la Ley Nº 19.886, De Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y las Atribuciones Establecidas en la Ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Alcaldicio Exento N°269/03.02.2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula, "Por Orden del Alcalde" a don Aníbal Urtubia Rodríguez.

CONSIDERANDO:

- Movimiento de Material Nº 1990
- Compra ágil ID: 4172-301-COT23
- Certificado de disponibilidad presupuestaria
- Adquisición inferior a 3 U.T.M

D E C R E T O :

1.- Autorizase envío de Orden de Compra al proveedor que se detalla a continuación, correspondiente a la adquisición de papel bilaminado 150 mm x 200 mts, solicitados para unidad de esterilización del CESFAM de Colbún.

R.U.T	PROVEEDOR	MONTO TOTAL
77.054.075-5	IMPORTADORA P&E SOLUCIONES INDUSTRIALES SPA	130.900

2.- Lo anterior de acuerdo a Precio y Cumplimiento de Especificaciones Técnicas.

3.- Impútese el gasto con cargo al código de cuenta 2152204005, denominación: materiales y útiles quirúrgicos, del presupuesto del Depto. de Salud año 2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal

ANÍBAL URTUBIA RODRÍGUEZ
Dideco

AUR/LPT/LPR/ymv.-
DISTRIBUCIÓN
- Unidad de Adquisiciones
- Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Colbún
- Archivo Depto. Salud